

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****58****MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María Pilar Martínez-Conde Ramírez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Vigésima Primera de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

En el rollo de apelación número 743/2018, dimanante del juicio ordinario número 584/2015, tramitado en esta Sección, se ha dictado auto aclaratorio de sentencia el día 1 de junio de 2020.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte apelada, doña María Elena García Esteban, y conforme con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución, la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que conste y sirva de notificación a doña María Elena García Esteban, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección, María Pilar Martínez-Conde Ramírez.

(03/15.412/20)

